

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 16 de Abril del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 170013103004-2020-00027

DEMANDANTE: ALICIA GIRALDO SANCHEZ, MISAEL OSPINA AGUIRRE, SERGIO ALEJANDRO CHAPARRO GIRALDO, CRISTIAN MAURICIO OSPINA GIRALDO Y MARIA GLADYS GIRALDO SANCHEZ

DEMANDADOS: JOSE GERARDO GONZALEZ CLAVIJO AUTOLEGAL S.A
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante y a la codemandada LA EQUIDAD SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C del recurso de reposición propuesto por el apoderado de la también demandada AUTOLEGAL S.A , contra el auto adiado el 16 de febrero del 2.021 a través del cual se admitió el llamado en garantía efectuado por la recurrente frente la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C..

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 20 de Abril del 2.021 a las 7:30 a.m. hasta el día 22 de Abril del 2.021 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc 2º del C.G.P.

FIJACIÓN: Se fija hoy 19 de Abril del 2.021 a las 7:30 am

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474a25e26d45e80f925575d1e4f76a01ff25a185cf76846d8a7b5a78abee5f64**

Documento generado en 16/04/2021 11:08:35 AM